

REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA TRANSEC-TRANSPORTADORA
ECUATORIANA S.A.- - - - -
CUANTIA INDETERMINADA.- - - -

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Ingeniero don Luis Trujillo Bustamante, casado, en su calidad de Gerente General, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para su inscripción; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:-

"S E Ñ O R N O T A R I O:- Sirvase usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen:-

P R I M E R A: COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Luis Trujillo Bustamante, quien obra además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, tal como consta del acta que se insertará al final de esta Escritura

I

como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECE-
DENTES:- TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., es
una Compañía Anónima constituida con Escritura autori-
zada por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
el veinte y dos de Mayo de mil novecientos setenta y
cuatro, inscribe en el Registro Mercantil el veinte
y cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.
La Junta General de Accionistas de dicha Compañía en
sesión celebrada el veinte y siete de Diciembre de
mil novecientos setenta y seis, resolvió reformar los
estatutos sociales a fin de que su objeto social in-
cluya el transporte terrestre de carga y/o pasajeros
y autorizar al Gerente General para que efectúe las
gestiones necesarias para el perfeccionamiento de di-
cha resolución.- T E R C E R A: Con tales anteceden-
tes el compareciente por los derechos que representa
declara reformados los Estatutos Sociales de la Compa-
ñía en su artículo PRIMERO que en adelante dirá:
"A R T I C U L O P R I M E R O:- La sociedad que
se constituye se denominará "TRANSEC-TRANSPORTADORA
ECUATORIANA S.A.", y tendrá por objeto principal el
dedicarse al transporte marítimo y naviero de carga
y/o pasajeros, al transporte terrestre automotor de
carga y/o pasajeros y a toda clase de actividades y
negocios, actos o contratos civiles o mercantiles co-
nexas o relacionados con el objeto principal de la
Compañía, agencias, representaciones aduaneras, por-
tuarias, etcétera, correduría, almacenaje, peritaje;

con plena capacidad legal para celebrar toda clase de
actos y/o contratos y contraer toda clase de obliga-
ciones, cualquiera que sea su naturaleza o cuantía,
autorizados por la Ley, que tengan relación con el
objeto social de la Compañía.- Sirvase usted, señor
Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, así
como insertar el acta de Junta General de Accionistas
de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA
S.A., celebrada el veinte y siete de Diciembre de mil
novecientos setenta y seis, en la que se acordó a la
reforma estatutaria que por este instrumento se per-
fcciona.- (firmado) César Coronel J., César Coronel
Jones, Abogado, Registro número: Un mil trescientos
ochenta y cinco.".- (Hasta aquí la Minuta).- "TRANS-
PORTADORA ECUATORIANA S.A.- Guayaquil.- "ACTA DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSEC-TRANSPORTADO-
RA ECUATORIANA S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- En Gua-
yaquil, el día veinte y siete de Diciembre de mil no-
vecientos setenta y seis, a las diez de la mañana, en
el local de la Compañía Transsec-Transportadora Ecuato-
riana S.A., situado en las calles Junín número
ciento cinco, se reúnen en Junta General los socios
de la mencionada compañía señores: Ingeniero Luis
Trujillo Bustamante, en calidad de Gerente General y
representando una acción de su propiedad; señor Víc-
tor Maspons y Rígas, señor Alberto Guzmán Maspons,
representando cada uno de ellos una acción que tiene

I

de su propiedad, señor Santiago Maspons a nombre y como representante legal de la Compañía de Intercambio y Crédito en su calidad de Gerente de la misma, representando trecientas noventa y seis acciones de propiedad de dicha compañía y representando una acción de su propiedad.- Preside la sesión el Presidente señor Victor Maspons y Rius y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Luis Trujillo B., por orden del Presidente, el Gerente General procede a dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, y habiéndose establecido que se encuentra presente y representando la sala todo el capital social pagado de la compañía, los socios por unanimidad y en ejercicio del derecho consignado en el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General de Accionistas y así mismo acuerdan por unanimidad que la Junta tenga por objeto tratar sobre la conveniencia de reformar los estatutos sociales, asunto sobre el cual los accionistas se encuentran suficientemente informados. Ato seguido el Presidente pone a consideración de la sala, la necesidad de reformar los estatutos para que su objeto social incluya el transporte terrestre de carga y/o pasajeros.- Los socios concurrentes deliberan sobre el punto planteado y por unanimidad resuelven reformar los estatutos en su artículo primero, el mismo que en adelante dirá así: "ARTICULO PRIMERO:-

La sociedad que se constituye se denominará "Transeco - Transportadora Ecuatoriana S.A." y tendrá por objeto principal el dedicarse al transporte marítimo y naviero de carga y/o pasajeros, al transporte terrestre automotor de carga y/o pasajeros y a toda clase de actividades y negocios, actos o contratos civiles e mercantiles conexos o relacionados con el objeto principal de la compañía; agencias, representaciones, transacciones aduaneras, portuarias, estafeta, correduría, almacenaje; peritaje; con plena capacidad legal para celebrar toda clase de actos y/o contratos y contraer toda clase de obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza o cuantía, autorizados por la Ley, que tengan relación con el objeto social de la compañía.- Luego de esto se resolvió autorizar al Gerente General para que efectúe todas las gestiones necesarias y para que otorgue la respectiva escritura pública para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos sociales acordados en esta sesión. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se redacte la presente acta. Una vez reinstalada la sesión con la presencia de todas las personas que la constituyeron se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios asistentes, el Presidente y el Secretario, con lo cual se declara terminada la sesión a las once de la mañana.- (firmado) Víctor Maspons y Bigas, Presiden-

I
te..- (firmado) Luis Trujillo B., Ingeniero Luis Trujillo Bustamante, Secretario.- (firmado) Santiago Maspons Guzmán.- (firmado) Alberto Maspons Guzmán.,.-

Es fiel copia del Libro de Actas que me fué presentado y que devolví a los interesados.- "REPÚBLICA DEL

ECUADOR.- CONSEJO SUPERIOR NACIONAL DE TRANSITO.-

Avenida Amazonas número: seiscientos cuarenta y ocho.-

Teléfono número: quinientos veinte y dos mil cuatro-

cientos treinta y nueve.- Quito - Ecuador.- Oficio

número: setecientos noventa y seis-setenta y seis.-

CSNT.- Quito, Diecinueve quince de mil novecientos

setenta y seis.- Señor Doctor Marcelo Maldonado.

c/o "TRANSEC", Transportadora Ecuatoriana S.A..- Ca-

lle Cándara ciento noventa y cuatro, Primer Piso.-

Ciudad.- En atención a su solicitud de quince de

Noviembre del año en curso y en ejercicio de la facultad

conferida por el Artículo ocho del Decreto número:

Un mil novecientos diez y seis, de treinta de Di-

ciembre de mil novecientos setenta y uno, publicado

en el Registro Oficial número trescientos ochenta y

siete , de seis de Enero de mil novecientos setenta

y dos, en virtud de la delegación del señor Ministro

de Gobierno para ejercer la Presidencia del H. Con-

sejo Superior Nacional de Tránsito, autorizo a la

Compañía "TRANSEC", Transportadora Ecuatoriana S.A.,

legalmente constituida e inscrita, domiciliada en

la ciudad de Guayaquil, para que amplíe su objeto

social al transporte terrestre automotor de carga

I

y/o pasajeros, relacionado con su objeto principal.-
Para la realización de las operaciones de transporte
se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamenta-
rias pertinentes.- Atentamente, Dios, Patria y
Libertad, (firmado) Xavier Henrique T., Doctor Xavier
Henrique Trujillo, Subsecretario de Gobierno y Presi-
dente del H. Consejo Superior Nacional de Tránsito y
Transporte Terrestres.- (Hay un sello).- "TRANSEC"
Transportadora Ecuatoriana S.A.- Junín ciento cinco
y Malecón, primer piso alto.- P. O. Box Un mil dos-
cientos veinte y seis.- Guayaquil - Ecuador.- Guaya-
quil, cuatro de Julio de mil novecientos setenta y
seis.- Señor Ingeniero Luis Trujillo Bustamante.
Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme informar-
le que el Directorio de la Compañía "TRANSEC" Trans-
portadora Ecuatoriana S.A., en sesión celebrada el
día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la mis-
ma, por el tiempo y con las atribuciones establecidas
en los Estatutos Sociales.- Muy atentamente, (firma-
do) Víctor Maspons y Bigas, Presidente.- Acepto la
designación, (firmado) Luis Trujillo B., Ingeniero
Luis Trujillo Bustamante.- Queda inscrito el presente
Nombramiento de fojas doce mil doscientos noventa y
cinco número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro
del Registro Mercantil, anotado bajo el número once
mil trescientos setenta y seis del Repertorio.- Se
archiva los comprobantes de Registro y Defensa Nacio-
nal.- Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos

T

setenta y cuatro.- Lo certifico.- (firmado) José Santia-
go Castillo B., Doctor José Santiago Castillo Barre-
do, Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.-
(Hay un sello).- Son Copias.- El presente contrato, se
encuentra exonerado de toda clase de impuestos según
Decreto Supremo número setecientos treinta y tres,
publicado en el Registro Oficial número ochocientos
setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil nove-
cientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otor-
gente se ratificó en el contenido de la Minuta in-
serta y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escri-
tura, de principio a fin, en alta voz, al otorgante,
ésta la aprobé y firmé en unidad de acto, conmigo.
El Notario. Doy fé.- (firmado) Luis Trujillo B., cé-
dula tributaria número: cero nueve- cero doscientos
cincuenta mil doscientos noventa y dos, cédula tribu-
taria número: cero cero tres mil cuatrecientos diez.-
Registro Unico de Contribuyente número: cero nueve nue-
ve cero uno seis tres dos siete ocho cero cero uno.-
cédula tributaria de la Compañía número: cero cero un
mil ochocientos ochenta y ocho.- (firmado) Gustavo Fal-
coní Ledesma, Notario Público.- ENMENDADOS: reforma-
dos-los-En-incluya-Gerente-General-su-"Transe".-VALE.-
Tdo:y/o pasajeros-y/o pasajeros.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello
y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

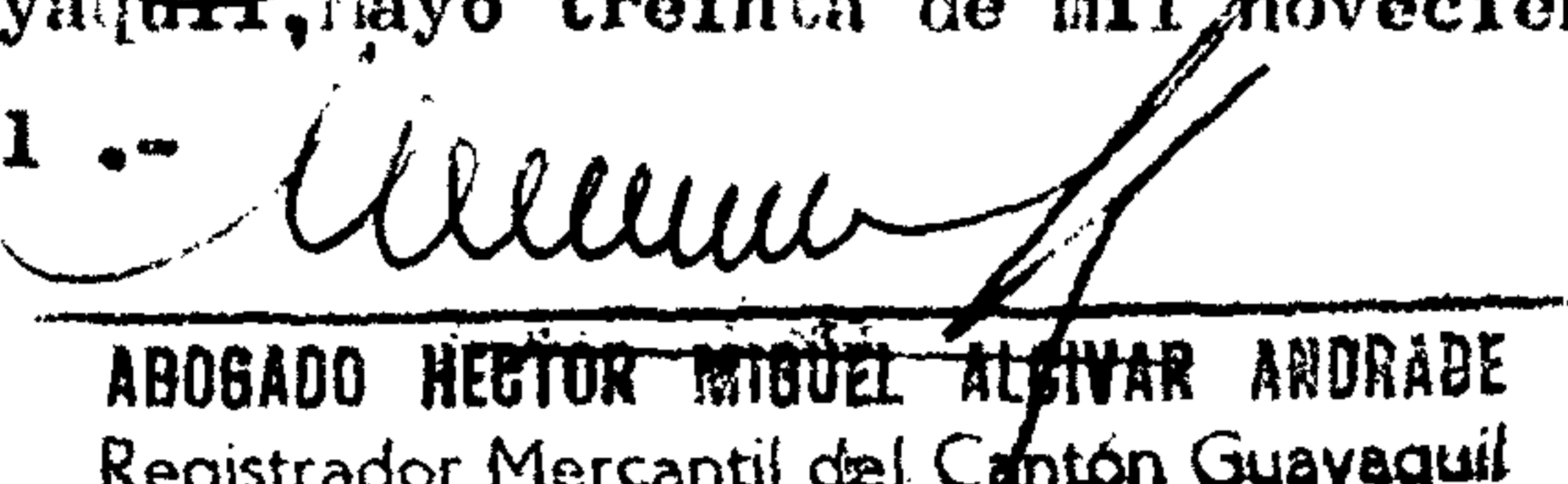
I

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías 05
en su resolución No. 6836, de fecha veintitres del presente mes
y año, tome nota de la reforma de estatutos que contiene la copia
que antecede, al margen de las inscripciones o escrituras de fechas:
veintidos de Mayo de 1.976 y tres de Mayo de 1.977.

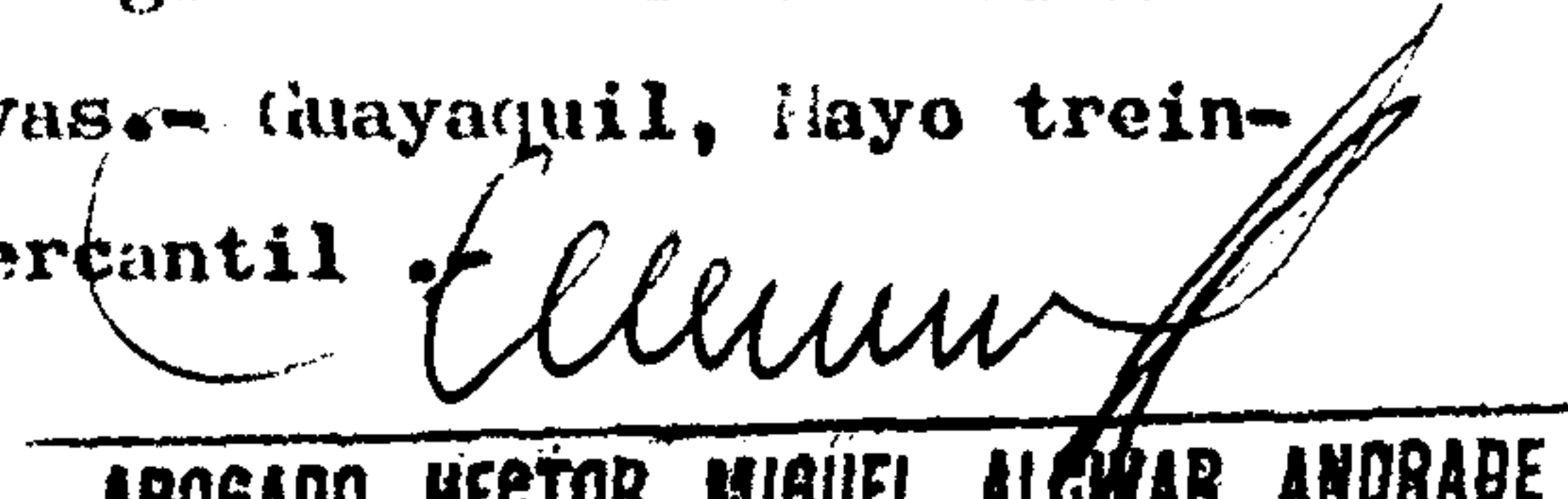
Guayaquil, 26 de Mayo de 1.977.



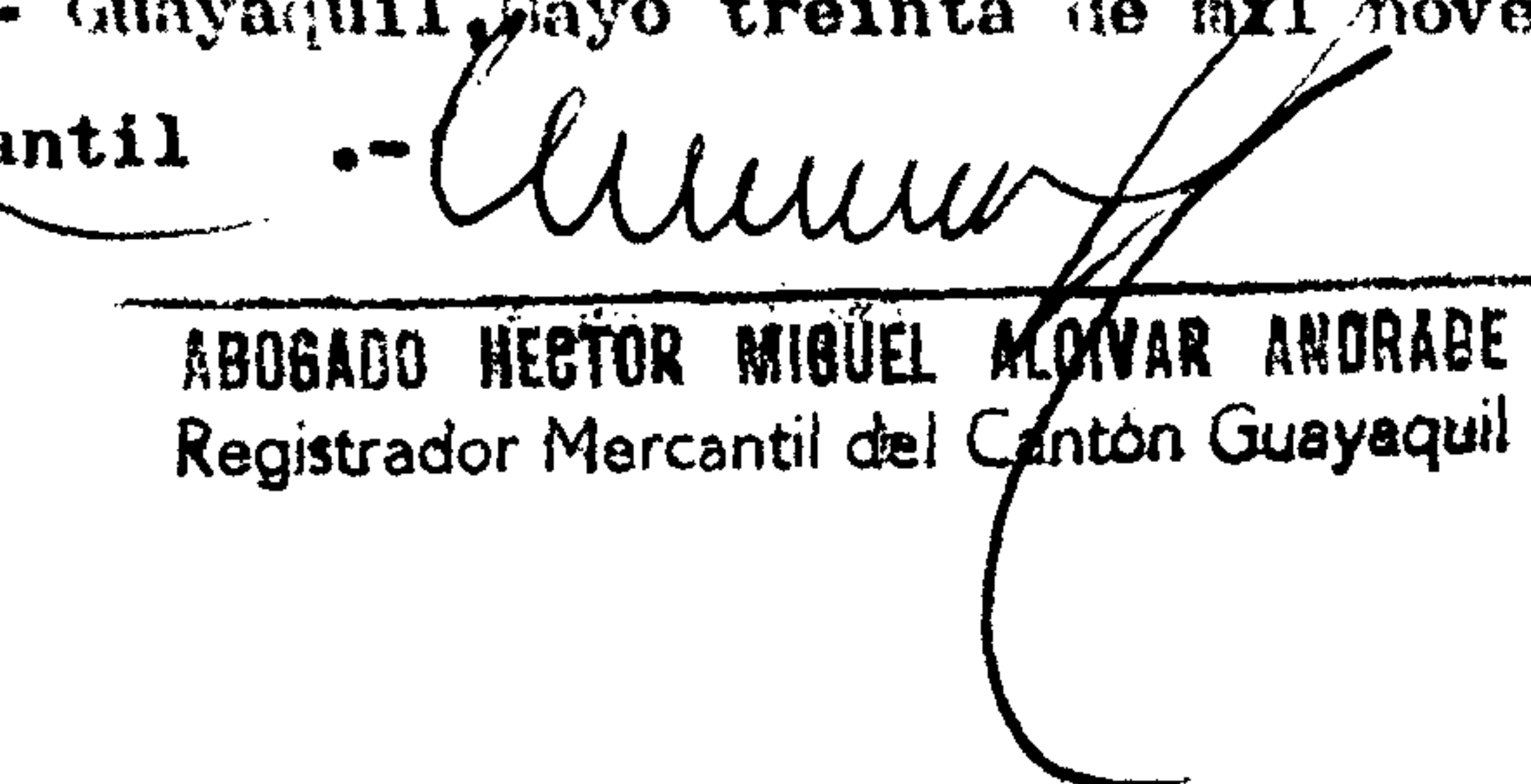
CERTIFICO: que en cumplimiento de la Resolución número 6836 dictada el veinte y tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy la presente Escritura Pública que contiene el contrato de Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSEC- TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A." de fojas 11.837 a 11.846 número 2.532 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.787 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que se tomó nota de esta escritura a fojas 11.606 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro y 24.161 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cinco al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

